



Ministerio
de Salud Pública

Términos de Referencia:

Contratación de recursos humanos para el desarrollo de estrategia de capacitación de alcance nacional: *Gatekeepers*.

Docentes con desplazamiento a territorio.

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección General de la Salud (DIGESA), Dirección General de Secretaría (DIGESE), Área Programática de Salud Mental y Adolescencia.

País: Uruguay

Proyecto: Estrategia de Capacitación Nacional de *Referentes Comunitarios* en prevención del suicidio.

Sector: Gobierno

Objeto: El Ministerio de Salud Pública se encuentra desarrollando una serie de acciones vinculadas a la prevención y atención de la conducta suicida. Entre ellas, se ha detectado la necesidad de capacitar a docentes, taxistas y policías. Para este fin es necesario contar con recursos humanos que gestionen, diseñen, pongan en marcha y evalúen un programa de capacitación de alcance nacional. El objetivo es otorgar herramientas para una correcta detección, intervención y derivación de situaciones de riesgo vinculadas a la salud mental

Bases del llamado

1. Antecedentes:

- 1.1** Los problemas de salud mental (SM) son una preocupación creciente en la sociedad actual, afectan a personas de todas las edades, géneros y trasfondos socioeconómicos.
- 1.2** Estas condiciones pueden tener un impacto profundo en la calidad de vida de las personas y en la dinámica social.
- 1.3** Es crucial desarrollar acciones efectivas para abordar los problemas de SM, su detección temprana previene su progresión y minimiza el impacto en la vida.
- 1.4** Los referentes comunitarios son personas que, por su posición en la comunidad, tienen la posibilidad de identificar a aquellos en riesgo y dirigirlos hacia la ayuda profesional. Son personas de confianza y fácil acceso, que tienen la capacidad de influir positivamente en la percepción y la actitud de la comunidad hacia la SM lo que puede contribuir a la reducción del estigma y a fomentar la búsqueda de apoyos.
- 1.5** A menudo estas personas no reciben formación específica, por lo que una capacitación adecuada puede mejorar su capacidad para identificar, apoyar y referir a personas en situación de crisis.

- 1.6 La formación de referentes comunitarios suele incluir información sobre los signos de suicidio y problemas de SM, habilidades para comunicarse con personas en crisis, y conocimientos sobre los recursos de SM disponibles.
- 1.7 El papel de los referentes comunitarios va más allá de la identificación, ya que también contribuyen a la promoción de la SM al difundir información y conciencia en sus comunidades reduciendo el estigma y fomentando un ambiente de apertura.
- 1.8 Estas estrategias de formación cuentan con respaldo académico sólido.

2. Objetivos:

2.1. Objetivo general: Capacitar a referentes comunitarios para que puedan identificar, apoyar y referir adecuadamente a personas con sufrimiento emocional.

2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1. Sensibilizar sobre la importancia de la SM y su impacto en la vida de las personas.
- 2.2.2. Proporcionar conocimientos básicos sobre, suicidio, depresión, curso de vida, entre otros. (Ver proyecto)
- 2.2.3. Capacitar en técnicas de comunicación y escucha activa.
- 2.2.4. Capacitar en estrategias de manejo de crisis.
- 2.2.5. Informar sobre los recursos disponibles en la comunidad para la atención y el tratamiento de problemas de SM.
- 2.2.6. Promover la importancia del autocuidado y la SM de los propios referentes.
- 2.2.7. Evaluar y difundir resultados.

3. Funciones:

3.1 Se espera que el Docente con desplazamiento a territorio asuma la responsabilidad impartir las capacitaciones, interactúe con todas las partes vinculadas para alcanzar el objetivo final con el apoyo del Coordinador del Proyecto y del Área Programática de Salud Mental y Adolescencia del MSP:

- 3.1.1. Impartir la capacitación: El equipo docente será responsable de impartir las capacitaciones en todo el territorio nacional.
- 3.1.2. Coordinación logística: Se encargará de coordinar su propio traslado, su pernoctación de ser necesaria y el break ofrecido durante la capacitación (40 personas).
- 3.1.3. Intermediación con todas las partes involucradas: Actuarán como intermediarios entre los participantes, el coordinador del proyecto.
- 3.1.4. Serán responsables de comunicar eficazmente las necesidades y los avances del proyecto.
- 3.1.5. Colaboración con el coordinador del proyecto: Trabajarán estrechamente con el coordinador del proyecto para garantizar que la capacitación se lleve a cabo de acuerdo con los objetivos y las directrices establecidas.

4. Modalidad de Trabajo.

4.1 Se coordinará con el Coordinador del Proyecto y con el Programa de Salud Mental y Adolescencia del Ministerio de Salud Pública.

4.2 Los derechos de autor de la capacitación son de MSP por lo cual la misma no puede ser difundida en medios sin autorización explícita de las autoridades ministeriales.

5. Actividades:

5.1 Impartir la capacitación.

6. Características de la contratación:

Se trata de un contrato en el marco del Convenio de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) – MSP – Gatekeepers. La supervisión estará a cargo de la Dirección General de la Salud (DIGESA), Área Programática Salud Mental y Adolescencia del MSP.

Quedan comprendidos dentro del pago que figura en la tabla anexa los costos de traslado, pernoctación y break.

Cada docente podrá elegir 5 capacitaciones, la elección se hará por orden de prelación, caso de empate de méritos se definirá por sorteo con presencia de escribano, las fechas y temáticas de la capacitación serán definidas por MSP.

Zonas	Capacitaciones disponibles	Pago por cada una de las capacitaciones (IVA incluido)
Artigas - Salto	4	45.932,85
Rivera - Tacuarembó	4	45.454,35
Cerro Largo - Treinta y Tres	6	44.287,80
Paysandú - Rio Negro	4	44.980,80
Soriano	3	45.183,57
Rocha	2	45.835,50
Flores	2	42.719,20
Durazno	3	42.642,20
Colonia	2	42.923,80
Maldonado	2	42.261,60
Lavalleja	3	41.702,80
Florida	2	41.333,20
San José	2	39.606,20
Canelones	2	38.508,40
Montevideo	9	37.800,00

Los contratados no pueden ser empleados públicos, la única excepción son docentes y médicos, los cuales para ocupar el cargo no pueden exceder las 60 horas semanales.

7. Requerimientos y competencias:

7.1 Psiquiatra

7.2 Psicólogo

7.3 Residentes o postgrados de Psiquiatría

7.4 Residentes de Psicología

7.5 Se valorarán cargos docentes (ámbito público o privado) y publicaciones en revistas científicas.

La formación terciaria en salud mental documentada (7.1 a 7.4) son criterios excluyentes para el llamado, se agradece no postular si no cuenta con esta formación.

8. Plazos y requisitos de postulación.

Se recibirán postulaciones desde el lunes 10 de junio hora 8:00 hasta el viernes 21 de junio hora 23:59.

Los interesados deberán enviar **Currículum Vitae resumido** y los siguientes documentos probatorios:

- **Título de Grado, Postgrado o superiores.**
- **Documentos probatorios si se encuentra cursando residencia o postgrado.**
- **Documentos probatorios de cargo docente en ejercicio o cesado**
- **Publicaciones.**

No se considerarán para el llamado otros antecedentes diferentes a los solicitados, se agradece con el fin de optimizar la gestión no adjuntar otros documentos fuera de los estrictamente solicitados.

Al momento de realizar la selección los contratados no pueden ser empleados públicos. La única excepción son docentes y médicos, los cuales para ocupar el cargo no pueden exceder las 60 horas semanales.

Los interesados deberán enviar la documentación al correo saludmental@msp.gub.uy con el asunto **POSTULACIÓN_DOCENTE CON DESPLAZAMIENTO A TERRITORIO.**

Por consultas dirigirse únicamente a: saludmental@msp.gub.uy, encabezando el asunto del Mail como **CONSULTA_DOCENTE CON DESPLAZAMIENTO A TERRITORIO.** Se responderán consultas hasta el día martes 18 de junio de 2024 hora 15:00.

No se responderán consultas telefónicas ni fuera de fecha.

La comunicación será solamente con la persona seleccionada en el llamado.